



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 076-2019/CO-UNCA.**

*Huamachuco, 13 de mayo de 2019*

**VISTO**, el acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2019, adoptado mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 014-2019, sobre designación del Coordinador de Normalización Institucional de la UNCA;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 6.1.3. del acápite VI - Disposiciones Específicas de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, prescribe que es función de la Comisión Organizadora, entre otras, dirigir y conducir la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a ley, le correspondan; de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, de fecha 23 de abril de 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el artículo 6° numeral 6.5 señala que la Universidad tiene entre sus fines realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística;

Que, según lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 28303 - Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el CONCYTEC promueve el establecimiento y desarrollo de la red nacional de información científica e interconexión telemática, para un manejo ágil, oportuno y eficiente de la estadística científico-tecnológica y para la obtención de la información necesaria para el planeamiento, la investigación y la promoción de CTel;

Que, el artículo 39° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, señala que la Red Nacional de Información Científica e interconexión Telemática es un instrumento técnico del SINACYT dedicado a promover, para toda la sociedad, la difusión sistemática de los conocimientos académicos, técnicos e industriales y de las capacidades humanas en CTel, así como la intercomunicación e interacción entre los distintos integrantes del Sistema, facilitando su acceso a fuentes de información nacionales y extranjeras;

Que, mediante Oficio N° 040-2019-CONCYTEC-DEGC, de fecha 07 de mayo del presente, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, a través del Dr. Héctor Andrés Melgar Sasieta, solicita designar a una persona como Coordinador de normalización institucional, ello en virtud a que CONCYTEC está impulsando la normalización de la información institucional para las Universidades del Perú, lo cual permitirá a la UNCA gestionar eficientemente los datos sobre su producción científica en bases de datos nacionales e internacionales;

Que, en mérito a ello, en la sección pedidos de la sesión ordinaria N° 014-2019, de fecha 08 de mayo de 2019, el Dr. Javier Javier Alva, en su calidad de Vicepresidente de Investigación, solicita que se designe al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, Ing. Alfonso Martín Cabanillas Capristán,





como Coordinador de Normalización Institucional de la UNCA para la base de datos bibliométricos nacionales e internacionales del CONCYTEC;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, el Estatuto de la UNCA y en virtud a las atribuciones del Presidente de la Comisión Organizadora; y demás normas concordantes.

**SE RESUELVE:**

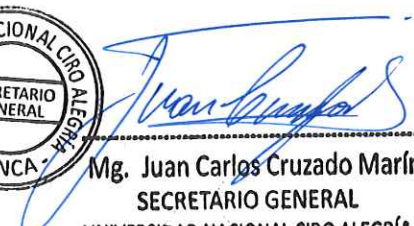
**ARTÍCULO 1°.** - **DESIGNAR** al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, Ing. Alfonso Martin Cabanillas Capristán, como **Coordinador de Normalización Institucional** de la UNCA para la base de datos bibliométricos nacionales e internacionales del CONCYTEC.

**ARTÍCULO 2°.** - Comuníquese a todas las instancias respectivas de la Universidad Nacional Ciro Alegría para su aplicabilidad y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
MIAMICHICO  
Dr. Luis Alberto Tarazona Ruiz  
PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



  
Mg. Juan Carlos Cruzado Marín  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA